

PROVIDENCIA, 04 JUN 2025

EX.Nº 779 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 17 de abril de 2025 de doña Carmen Liliana Pinochet Gómez representante legal de la sociedad ASESORIAS DON MANUEL SPA, ingreso externo N° 3.519 de 21 de abril de 2025.-

2.- El Memorándum N°9.161 de 22 de mayo de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad ASESORIAS DON MANUEL SPA, RUT N°76.265.635-3, la suma de \$17.923.887.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-118297, correspondiente al periodo julio de 2022 a junio de 2025, por Reliquidación de Capital Propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$11.650.527.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.



EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

CVR/ENGE/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesada

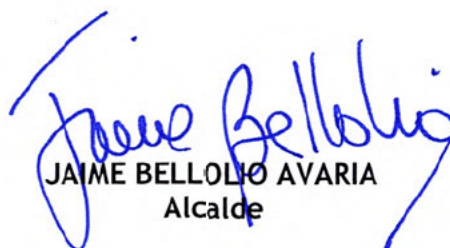
Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1624.T


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde